

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 11 de octubre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral 2018-00659, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la actora. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00659 00

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Hilda Rodríguez Ramírez contra Colpensiones y Otra.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandante **HILDA RODRIGUEZ RAMIREZ**, solicita la entrega de títulos judiciales por el valor de la liquidación de las costas, a lo cual habrá de accederse y se dispondrá la entrega de los dineros a la demandante.

En consecuencia, se dispone la entrega de los títulos judiciales 445010000636669 y 445010000637524, por valor de \$1.500.000.00 cada uno de ellos, a la demandante **HILDA RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21.239.141, mediante abono a la cuenta de ahorros 0957442460, del Banco BBVA.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la entrega los títulos judiciales 445010000636669 y 445010000637524, por valor de \$1.500.000.00, cada uno, a la demandante **HILDA RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21.239.141, mediante abono a la cuenta de ahorros 0957442460, del Banco BBVA.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d82e66f674c359bd3a2cff1c27a6afe726762975e88ceed8f7bf3810b1c26a**

Documento generado en 10/11/2023 11:25:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>